

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION BAJO
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DEL PERSONAL
DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N°
31538**

TERCERA CONVOCATORIA

EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO

Puno, Noviembre de 2022

BASES

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION BAJO CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538

TERCERA CONVOCATORIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el procedimiento de reasignación de 2 profesionales de la Salud; 1 licenciada en enfermería y 1 técnico en laboratorio, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS, para el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud de los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención en la Dirección Regional de Salud Puno.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Las diferentes unidades orgánicas de la Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas y el Laboratorio Referencial, de la Dirección Regional de Salud – Puno, realizaron sus requerimientos y adjuntando el perfil de puestos, del personal que están laborando y/o que hayan laborado en todo el periodo del marco de la Emergencia del COVID 19 en las diferentes áreas correspondientes con la finalidad que el estos sean evaluados en el procedimiento de reasignación N° 003-2022 en merito a los principios establecidos en el presente lineamiento de la tercera convocatoria.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud – Puno

4. Base Legal

- a. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, reglamento y modificatorias.
- c. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- d. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y Normas Complementarias.
- e. Resolución Ministerial N° 806 – 2022 MINSA aprueban el documento técnico “procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la ley n° 31538 - segunda convocatoria”

- f. Resolución Ministerial N° 910 – 2022 MINSA aprueban el documento técnico “Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la ley N° 31538 - tercera convocatoria”

II. CARACTERISITICAS DEL PUESTO Y CARGO Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las principales funciones a desarrollar, están consignadas en los perfiles de puestos que han sido emitidos por parte del área usuaria, de acuerdo a cada cargo correspondiente (**VER PERFIL DE PUESTOS**)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	Se consigna la experiencia laboral de acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
Competencias	Se consigna las competencias de acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (colocar exigencia de SERUMS, de ser el caso)	Se consigna la formación académica acuerdo perfil requerido por parte del área usuaria y de acuerdo al cargo correspondiente en la Dirección Regional de Salud Puno
Cursos y/o estudios de especialización, (cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puestos tipo

Los perfiles de puestos son emitidos por parte del área usuaria (que son parte de las presentes bases)

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones

A.- En lo que se refiere a la experiencia laboral; el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID 19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizara a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario. La experiencia general se contabilizara desde la fecha indicada en el grado académico y/o Título técnico o profesional declarado.

Por los casos donde no se requiere formación técnica, y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso) se considerara cualquier experiencia laboral.

Tratándose del servicio rural urbano marginal en salud (SERUMS), como del resindentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (leyes N° 23330 y 30453). Sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

B. Cursos.- Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación, se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas, siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativa, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

C. Programas de Especialización y/o Diplomados, Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o Diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas, se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o Cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y RELACION DE PLAZAS VACANTES:

Principales funciones de desarrollar;

Se consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo (acorde al requerimiento del área usuaria)

Relación de plazas vacantes :

TERCERA CONVOCATORIA

RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION (Art 27 LEY N° 31538)

UNIDAD EJECUTORA : 0914. SALUD PUNO - LAMPA

N°	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	HONORARIOS
4	ENFERMERA/O	Profesionales de la Salud	2,900.00
5	TECNICO EN LABORATORIO	Tecnicos	1,800.00

Fuente: plazas registradas en el AIRHSP – de la UNIDAD EJECUTORA: 0914. SALUD PUNO - LAMPA

IV. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y RELACION DE PLAZAS VACANTES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestara servicios en la unidad Ejecutora 0914 Salud Puno Lampa
Duración del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del Artículo 27 de la Ley 31538.
Remuneración Mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puestos tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad

Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por Ley
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION

ACTIVIDAD	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE	
CONVOCATORIA			
1	Publicación y difusión de la convocatoria : Portal WEB Institucional de la DIRESA-Puno. https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias	Del 21 al 25 de noviembre de 2022	Comité de Evaluación
ETAPA DE EVALUACIÓN			
2	<p>Recepción de solicitudes Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios* y Anexo N° 05 Declaración Jurada, en forma presencial en <u>Lugar:</u> Tramite Documentario de la Dirección Regional de Salud - Puno, entre las 8:00 am a 03:00 p.m., detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sobre cerrado. - Nombres y Apellidos. - N° de DNI. - Nro de Convocatoria que participa - Cargo y área a la que participa. <p><i>Los señalados en el presente punto deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido</i></p> <p>NOTA: <i>No se aceptara, la presentación de documentación fuera de fecha establecida en la convocatoria</i></p>	El 23 al 25 de noviembre de 2022	Participante
3	<p><u>EVALUACIÓN CURRICULAR</u></p> <p><i>Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.</i></p> <p>-</p>	El 23 al 25 de noviembre de 2022	Comité de evaluación
4	<p>Publicación de Resultados PRELIMINARES APTO/NO APTO, en el Portal WEB Institucional: https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias</p>	El 28 de noviembre de 2022	Comité de evaluación
5	<p><u>VERIFICACION DE IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de no contar con impedimentos (RNSSC, REDAM, 	El 28 de noviembre de 2022	Comité de Evaluación con el apoyo de la Oficina

	REDJUM, antecedentes judiciales, penales y policiales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC) y otros.		Ejecutiva de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados finales , en el Portal WEB Institucional: https://www.diresapuno.gob.pe/category/convocatorias	29 de noviembre de 2022	Comité de evaluación
	Presentación del recurso de reconsideración	30 noviembre y el 01 diciembre del 2022	Participantes
	Absolución del recurso de reconsideración	02 de diciembre de 2022	Comité de Evaluación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Validación de no estar registrado en el AIRHSP Elaboración del contrato Suscripción y Registro del Contrato Lugar: Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA-Puno Puno (Jr. José Antonio Encinas N° 145 - Puno), de 08:00 a.m. a 13:00 p.m.	El 30 de noviembre al 02 de diciembre del 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
	Registro en el INFORUSH y AIRHSP, del personal contratado	El 01 al 02 de diciembre del 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
	Registro del contrato en el Sistema	El 01 al 02 de diciembre del 2022	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos

(*) El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE:

OBLIGATORIOS:

El Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo el contenido

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – tercera convocatoria.

b.1) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del decreto legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitarias por la covid 19 en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultaneo en dos unidades ejecutoras dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel participante que habiendo postulado “no alcanza vacante así como de aquel que no participo en los anteriores procedimientos de reasignación”

Es aplicable a todos los trabajadores sujetos al Contrato Administrativos de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – tercera convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y los **requisitos mínimos para contratar con el Estado**.
- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación, en donde se verifica el cumplimiento del Perfil de Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue el grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores así como estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida diligencia del Sector Publico.

VII. CRITERIOS DE EVALUACION

A.- DE LA EVALUACION CURRICULAR.

a.1) Formación académica: se acredita con certificado/constancias de estudios secundaria completa, técnico básico, título de técnico profesional y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva

El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla

Tabla 1 - Puntaje de evaluación curricular

EVALUACION CURRICULAR		PUNTAJE
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas - RNE

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 - Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la DIRESA PUNO.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla

Tabla 2 - Puntaje de experiencia laboral

periodo de Experiencia laboral	porcentaje de distribución	puntaje máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
Total	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 - Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento

B.- RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION.

Los Resultados serán publicados en el portal Web Institucional de la DIRESA Puno.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la DIRESA PUNO.

- ✓ Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- ✓ Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- ✓ Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- ✓ Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer los recursos de reconsideración dentro de los 02 días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el comité de evaluación en un plazo de 02 días hábiles siguientes al recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedido su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el tribunal del servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido tribunal y conforme los criterios establecidos por este. Solo serán impugnables (a través de los recursos de reconsideración o apelación) los resultados finales, o cuadro del resultado final (anexo 8) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatoria la interposición de mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

X. SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:

<https://drive.ooolle.com/drive/folders/1qjWOHaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIMOGj?usp=sharing>

2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA

-) Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos
-) Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional de la DIRESA PUNO